

001  
UMD



# Resolución Jefatural

**N° 262 – 2010-INDECI**  
**26 de Octubre del 2010**

**VISTOS:** El Memorándum N° 3884-2010-INDECI/12.2 del 28.SET.2010, el Memorándum N° 299-2010-INDECI/22.0 del 06.SET.2010, el Acta de Transferencia AT-008-2010 del 06.SET.2010, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Acuerdo Básico de fecha 30.MAR.1956, suscrito entre las Naciones Unidas y Otras Organizaciones Internacionales de Asistencia Técnica, con el Gobierno del Perú, se ha previsto la transferencia de equipo o material técnico en condiciones que convengan a las Organizaciones Internacionales y Gobiernos;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, se encuentran ejecutando el Proyecto PER/02/053 - 00014428 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI”, cuyo objetivo es asegurar que el INDECI cuente con los recursos humanos con experiencia en los temas relevantes a la Defensa Civil necesarios para la gestión adecuada de la Institución;

Que, mediante el Acta de Transferencia AT-008-2010 de fecha 06.SET.2010, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, Proyecto PER/02/053 - 00014428 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI”, transfirió a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, el título de propiedad pleno de los bienes que se detalla en el Anexo adjunto a la presente Resolución, destinados para el traslado de los bienes de ayuda humanitaria dentro de los Almacenes del INDECI – Lima que contribuye al mejoramiento de su gestión;

Con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley N° 29151 –Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Transferencia de los Bienes no Fungibles, adquiridos a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General de la Institución, y remita copia autenticada por Fedatario a la Superintendencia Nacional de Bienes Estales, a la Contraloría General de la República y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Luis F. Palomino Rodriguez**

General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



007  
003

ANEXO RESOLUCION JEFATURAL N° 262-2010-INDECI

Cantidad	Descripción	Monto Pagado (US\$)	Tipo de Cambio PNUD	Monto Moneda Nacional (S/.)	Destino
10	Transpaleta hidráulica balanza PRINTER marca Palettrans modelo HP ESPRP 20, capacidad de carga 2,000 kg. N° de Series: 10051559/001, 10051559/002, 10051559/003, 10051559/005, 10051559/006, 10051559/008, 10051559/009, 10051559/010, 10051559/011, 10051559/012	21,240.00	2.83	60,109.20	Almacén General
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>21,240.00</b>		<b>60,109.20</b>	

